



CERTIFICADO N° 0433 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVIII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el 26 de Septiembre de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE HUARA”** Código BIP 38483228-0, por la cantidad de M\$ 7.667.119.- con cargo al FNDR, en que se aplica la cantidad de M\$ 5.714.809.- en el año 2017, y el saldo de M\$ 1.952.310.- en el ejercicio presupuestario siguiente, todo lo anterior bajo el régimen del Subtítulo 31.

Contempla dotar de energía eléctrica a varias localidades de la comuna de Huara, como lo son: La Huerta (2 viviendas), Alto de la Luna (2 viviendas), Catiña (2 viviendas), Laonzana (79 viviendas), Pachurca (7 viviendas), Mocha (113 viviendas) Huaviña (189 viviendas), Limaxiña (71 viviendas), Cambalache (1 vivienda), Sibaya (127 viviendas), Achacagua (58 viviendas), Ococo (1 vivienda), Portafierro (10 viviendas), Icatiña (11 viviendas), Usmagama (57 viviendas), Chusmiza 2 (72 viviendas) y Alto Chusmiza (4 viviendas), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Construcción de aproximadamente 67 kilómetros de red de media tensión trifásica, en conductor de aluminio clase de aislación 23kv.
- b) Construcción de 46 kilómetros de red baja tensión trifásica en conductor pre-ensamblado.
- c) Construcción e instalación de 76 subestaciones en clase de aislación 23 kv. Montaje de equipos de protección baja tensión monofásica 220 volts.
- d) Construcción e instalación de 806 empalmes monofásicos
- e) La postación de hormigón armado se ubicará en franja de servidumbre de bienes nacionales, en los caminos: CH-15, A-655, A-563, A-555, A-545, A-515, A-517, A-495 Y A-475

Se justifica en la insuficiencia del abastecimiento eléctrico de varias localidades de la comuna de Huara, lo que afecta a su población y principalmente se enfoca en la falta de continuidad en el servicio de suministro del fluido.

Los efectos causados por la falta de continuidad en el suministro eléctrico, como los costos de mantención y operación de sistemas alternativos de generación, como son los generadores, deriva en:

- a) Déficit de suministro eléctrico para el sector residencial, público y comercios.
- b) Bajo desarrollo productivo por falta de servicios básicos.
- c) Horas reducidas de abastecimiento residencial durante la noche, también el alumbrado público, por lo que deja el poblado a oscuras, lo que lleva a inseguridad en la población.
- d) Deterioro de la calidad de vida de los habitantes, por falta de acceso al servicio de electricidad las 24 horas del día, como es la imposibilidad usar equipos eléctricos para refrigeración de alimentos o calefacción.



RESUMEN COSTOS DE LA INVERSIÓN (M\$)

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	5.693.909	1.897.970	7.591.879
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	20.900	54.340	75.240
TOTAL		5.714.809	1.952.310	7.667.119

Para resolver del modo anterior se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0691/2017, del 8 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas del 13 de Julio de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2017, Etapa Ejecución, de Hacienda y Mideso, que califica la iniciativa con RS el 13 de Julio de 2017; Antecedente de Detalle del Proyecto de ochenta y siete (87) páginas, además de aclaraciones complementarias y específicas relativas a jornadas programadas de participación ciudadana con participación de dirigentes sociales de pueblos y localidades beneficiadas y la coordinación con autoridad local de la comuna.

Sin perjuicio, se deja constancia que respecto de localidades, pueblos y caseríos excluidos del beneficio que procura la iniciativa, se considera que serán cubiertos con las formulaciones de inversión alternativas que se configurarán en base a la naturaleza y características de las necesidades o demanda de abastecimiento eléctrico, según la singularidad de su localización, etapa respecto a la cual se reconoce el compromiso de gestión de la autoridad del Sr. Alcalde de la Comuna de Huara.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Isidoro Saavedra Contreras; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Conforme.- Iquique, 27 de Septiembre de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA